ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	04 de mayo de 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	**CM-SAPSB-02020-2022**
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
C.C. o N.I.T.	901.089.832-2
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES
C.C. o N.I.T.	1.090.174.828
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO VILLA SUCRE, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($108.661.280,oo)
PLAZO O DURACIÓN	Ocho (08) meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER pagará al consultor el valor por el cual se le adjudique el contrato así: El veinte (20%) de Anticipo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación de la póliza que garantice el buen manejo del mismo; Este monto se amortizará en cada factura de cobro de acta parcial presentada por el consultor. Este giro no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. El anticipo será entregado al CONSULTOR previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Será girado por la Entidad posterior a la aprobación de las garantías y radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada, su giro no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la

	concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. Para la entrega del anticipo, el interventoría debe presentar el plan de inversión del mismo y ser aprobado por la supervisión. El Anticipo solamente se podrá invertir en pagos de salarios y prestaciones del personal vinculado directamente con el Consultor, honorarios de prestación de servicios de especialistas y compra de equipos, alquiler de equipos, y transportes de personal a los municipios, papelería, fotocopias y ploteo de planos. Sólo se podrán causar gastos en el anticipo que hayan sido realizados después de su aprobación. Se debe presentar la factura según DIAN y/o cuenta de cobro, RUT, copia de los subcontratos, soportes de pago de parafiscales y pagos de impuestos. La firma de los comprobantes de egreso debe ser del beneficiario o anexar carta autenticada de autorización. Se debe presentar un informe de buen manejo de anticipo mensualmente. La Interventoría informará de los demás controles que se ejercerán al anticipo. Al valor total de los pagos que se autoricen, se les hará la respectiva amortización del anticipo por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor a cancelar. La totalidad del contrato (100%), se pagará según actas parciales mensuales de acuerdo al avance de las obras, previa presentación de los informes mensuales de interventoría correspondientes aprobados por el supervisor, y a la verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. Solo se pagará al interventor por los informes efectivamente entregados y aprobados por el

ACTA DE INICIO

	supervisor del contrato. Para cada pago el interventor deberá radicar en la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico la factura o cuenta de cobro correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CORREGIMIENTO VILLA SUCRE MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.,
RUBRO	PA-FIA-SGP-APSB del Departamento.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDR No. 11690 del 09 de noviembre de 2021 del Departamento Norte de Santander. Por valor de ($108.685.658) del Departamento Norte de Santander. Del cual se afectara el valor de ($108.661.280).
SUPERVISOR	**EDISABEL VILLAN ROJAS** 04 de mayo del 2022
INTERVENTOR (Externo)	No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	04 de mayo de 2022
Registro Presupuestal	**NA**

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. CCT **49-44-101027852** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha de Expedición: **24/03/2022** Fecha de aprobación: **04/05/2022**	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$10.866.128,00	24/03/2022 hasta 24/05/2023
	Anticipo	$21.732.256,00	24/03/2022 hasta 24/03/2023
	Prestaciones sociales	$16.299.192,00	24/03/2022 hasta 24/11/2025
	Calidad del servicio	$16.299.192,00	24/03/2022 hasta 24/11/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia	
	-NA	-NA	
Otros (según el contrato):	-NA		

ACTA DE INICIO

En San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de mayo del 2022, en las oficinas de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos: **FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS**, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento Norte de Santander **M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**. Representado Por **LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES,** Contratista Interventoría; y **EDISABEL VILLAN ROJAS,** supervisor Interventoría; con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2844813&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal.
LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES
Contratista-Interventoría

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

EDISABEL VILLAN ROJAS
Supervisor-Interventoría

Elaboro: Sandra Laguado- Apoyo contratación SAPSB
Proyecto: Edisabel Villan Rojas-Asesor técnico externo-SAPSB
Revisó: Sergio Giovanni Rojas-Asesor Jurídico externo SAPSB